

PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS, UNA ESPECIALIDAD TRONCAL

La Asociación Española de Pediatría (AEP) ha tenido conocimiento de la última versión del documento de trabajo elaborado por el Grupo de Troncalidad de CCAA (GT) sobre **la troncalidad de las Especialidades en Ciencias de la Salud**, que recoge los acuerdos básicos alcanzados hasta el momento. Si bien en el propio documento se especifica que el documento “*está sujeto a posibles modificaciones en función del proceso de análisis y reflexión del GT*”, es un hecho que el documento establece, aunque con dudas, **que la Pediatría debe agruparse en el Tronco Médico**, perdiendo el carácter troncal específico que ha mantenido hasta ahora.

Ante esta la propuesta del GT, la AEP, con el único propósito de proporcionar nuevos elementos de análisis y reflexión, desea hacer llegar a la opinión pública su punto de vista.

La PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS no es una especialidad que se refiera al estudio de las enfermedades de un sistema orgánico o de una sola enfermedad. **La pediatría estudia al niño en su totalidad.** Su origen partió de la necesidad, al mismo tiempo científica y práctica, de conocer **la medicina de un ser**, cuyas características y reacciones en todos los aspectos son muy distinta a las del adulto.

Es una **especialidad vertical, total y completa de la edad evolutiva de la vida**, de un ser en permanente cambio (crecimiento, desarrollo, maduración) en interdependencia con el medio donde se desarrolla (familiar, escolar y social). Tiene muy significativas **peculiaridades: biológicas, médicas y sociales que la diferencian de las especialidades médicas “transversales”**. *Son precisamente estas peculiaridades las que obligan a una formación diferenciada y específica para la que no se aporta contribución positiva compartiendo ese periodo formativo con las especialidades médicas del adulto.*

La **diferencia fundamental** con el resto de las especialidades médicas es el **sujeto de su estudio**, y no, o no tanto, la de las enfermedades que puedan afectarle.

En todas ediciones del Programa formativo MIR se contempla una idéntica línea conceptual: ***La Pediatría es la medicina integral del período evolutivo de la existencia humana desde la concepción hasta el fin de la adolescencia***, época cuya singularidad reside en el fenómeno del crecimiento, maduración y desarrollo biológico, fisiológico y social que, en cada momento, se liga a la íntima interdependencia entre el patrimonio heredado y el medio ambiente en el que el niño y el adolescente se desenvuelven.

A la Pediatría le incumbe cuanto se refiere a los cuidados del niño y adolescente sano (**Pediatría Preventiva**), a los modos de asistencia médica integral, total y continuada en el niño y el adolescente en estado de enfermedad (**Pediatría Clínica**), y a cuanto atañe al niño y adolescente sano y enfermo en sus interrelaciones individuales y con la comunidad en el medio físico y humano en que de manera ininterrumpida y con características propias se desarrolla (**Pediatría Social**).

El **objetivo final** se centra por tanto en preparar **pediatras generales competentes** para una buena atención del niño y adolescente.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

- La Pediatría y sus Áreas Específicas es una especialidad **vertical, diferenciada e individualizada en España desde el siglo XIX**. Manteniendo su personalidad y diferenciación desde los inicios del sistema MIR de formación especializada.

- Es una medicina cuyas **peculiaridades van ligadas a las propias del sujeto de su atención** que por sus características antropológicas, biológicas, anatómicas, psicológicas y sociales, reactivas, adaptativas y asistenciales, requieren de especiales procedimientos preventivos de diagnóstico, terapéutica, rehabilitación y reinserción familiar, escolar y social.
- Es una **medicina total y completa**: Total en los objetivos, en el contenido, en las actividades y en la población atendida (desde la concepción hasta el final del período de crecimiento y desarrollo).
- Las dos grandes áreas: a) Área Clínica. b) Área de Pediatría Social y Salud Pública de un programa formativo, amplio y complejo, se desarrollan con indeseables ajustes a la baja, pero imprescindibles, para llevarlo a cabo en **cuatro años**, cualquier reducción del tiempo de entrenamiento abocaría a una **pérdida de calidad formativa** de los especialistas españoles y a la subsiguiente **pérdida de la calidad asistencial** de niños y adolescentes.
- La **formación troncal en esta especialidad médica** está constituida por la formación de un **pediatra general competente**, abierto al **desarrollo de las áreas de capacitación específica**, en el sentido que recoge la LOPS. **Subespecialidades existentes en la realidad de nuestro país**, aunque falte su oficialización, regulación y reconocimiento específico, lo que significa un freno discriminatorio tanto para la medicina a la que tiene derecho el niño y el adolescente, como para la investigación y el progreso asistencial.
- La **Comisión Nacional de Pediatría y sus Áreas Específicas** integrada por pediatras expertos en la formación de postgrado, ha propuesto y defendido por unanimidad el **carácter troncal de la Pediatría** y ha rechazado compartirlo con las especialidades transversales. Criterio que asumió el Grupo de trabajo sobre Troncalidad creado en el **Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud** y como tal fue aprobado en el Pleno del Consejo.
- **El modelo español es análogo, en sus fundamentos, características y contenidos, a los sistemas formativos de especialización pediátrica en los países más avanzados** de Europa, EE.UU. y países de América Latina. Este modelo cuenta con amplio reconocimiento por su calidad, estructura y desarrollo. Perdería una buena parte de su crédito con la integración en el “tronco médico”. Inclusión que, entendemos, se ha propuesto provisionalmente, ya que *“existen dudas respecto al carácter troncal de la Pediatría”*.
- Por ser **especialidad vertical, total y completa de la edad evolutiva de la vida**, cuyas **peculiaridades biológicas, médicas y sociales, la diferencian de las especialidades médicas “transversales”** obliga a una **formación diferenciada y específica para la que no aporta contribución positiva alguna** compartir el periodo formativo con las especialidades médicas del adulto.

Consideramos por tanto, que no procede incluir a la Pediatría y sus Áreas Específicas en un **tronco médico** común junto con más de veinte especialidades médicas, ya que ello acarrearía graves consecuencias fácilmente previsibles, no sólo para los niños y

adolescentes españoles sino también para los pediatras y la sociedad en general. Por el contrario, defendemos que **se debe considerar a la Pediatría y sus Áreas Específicas como una especialidad TRONCAL por sí misma.**